

**7.- FORMALIZACIÓN DEL CONTRATO:**

Fecha de formalización el 12/05/2011.

Mérida, a 26 de mayo de 2011. La Coordinadora General en las EEAA 2011 (R. de 13/12/10, DOE n.º 241, de 17 de diciembre), ANTONIA CERRATO RODRÍGUEZ.

• • •

*ANUNCIO de 26 de mayo de 2011 sobre notificación de resolución en el expediente sancionador n.º SETC-00042/2010, en materia de espectáculos taurinos. (2011081913)*

No habiendo sido posible practicar en el domicilio de sus destinatarios la notificación de los actos administrativos que se detallan en el Anexo, se procede a la publicación en el Diario Oficial de Extremadura de una somera indicación de su derechos o intereses legítimos, y ello de conformidad con lo dispuesto en los artículos 59.5 y 61 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

Los interesados podrán tomar conocimiento del texto íntegro del acto que se notifica en las oficinas de las dependencias de la Dirección Territorial de la Junta de Extremadura en Cáceres, ubicadas en avda. Primo de Rivera, 2 (Ed. Múltiples), Planta 9.ª, de Cáceres, así como realizar las actuaciones que en cada caso procedan, todo ello en el plazo que se indica en cada acto relacionado, plazo a computar desde el día siguiente a la publicación de este anuncio.

Mérida, a 26 de mayo de 2011. El Consejero de Administración Pública y Hacienda, ÁNGEL FRANCO RUBIO.

**ANEXO**

Expediente: SETC-00042/2010.

Acto a notificar: resolución.

Hechos que se imputa: el incumplimiento de las medidas sanitarias o de seguridad exigibles para la integridad física de cuantos intervienen o asisten a los espectáculos taurinos.

Denunciado: Clarines y Timbales, SL.

DNI/NIF/CIF: B21474259.

Último domicilio conocido: c/ Costa Rica, n.º 7. 21003 Huelva.

Órgano que incoa: Director Territorial de la Junta de Extremadura de Cáceres.

Instructor: D. Antonio Román Pavón.

Órgano que dicta acto: Consejero de Administración Pública y Hacienda.

Tipificación: art. 16. A de la Ley 10/1991, de 4 de abril, sobre potestades administrativas en materia de espectáculos taurinos.



Calificación: muy grave.

Sanción determinada en el acto que se notifica: 60.101,21 €.

Actuación que procede: recurso de reposición ante el Consejero de Administración Pública y Hacienda en el plazo de un mes, contado a partir del día siguiente a aquél en que tenga lugar la notificación de esta resolución, o bien, recurso contencioso-administrativo ante la Sala de lo Contencioso-Administrativo del Tribunal Superior de Justicia de Extremadura, en el plazo de dos meses contados desde el día siguiente al de la notificación presente, de conformidad con lo dispuesto en los artículos 46.1, 10.1 a) y 14.1 Primera de la Ley 29/1998, de 13 de julio, reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa (BOE núm. 167, de 14 de julio).

## **CONSEJERÍA DE FOMENTO**

*CORRECCIÓN de errores del Anuncio de 24 de febrero de 2011 sobre adaptación de industria quesera a velatorio. Situación: parcela 35 del polígono 53. Promotor: Servicios Fúnebres Purificación, SL, en Fregenal de la Sierra. (2011082060)*

Advertido error en el texto publicado del anuncio de 24 de febrero de 2011 sobre adaptación de industria quesera a velatorio. Situación: parcela 35 del polígono 53. Promotor: Servicios Fúnebres Purificación, SL, de Fregenal de la Sierra, publicado en el Diario Oficial de Extremadura n.º 55, de 21 de marzo de 2011, se procede a la correspondiente rectificación:

En el sumario y en la página 6974, en el título del anuncio y en el párrafo segundo:

Donde dice:

«Adaptación de industria quesera a velatorio. Situación: parcela 35 del polígono 53. Promotor: Servicios Fúnebres Purificación, SL, en Fregenal de la Sierra».

Debe decir:

«Adaptación de industria quesera a velatorio. Situación: parcelas 35 y 43 del polígono 53. Promotor: Servicios Fúnebres Purificación, SL, en Fregenal de la Sierra».

El expediente estará expuesto durante el plazo de 20 días en la Consejería de Fomento, sita en avda. de las Comunidades, s/n., en Mérida.

Mérida, a 26 de mayo de 2011. El Director General de Urbanismo y Ordenación del Territorio, MIGUEL ÁNGEL CAMPOS RODAS.